

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22629

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 14 de agosto de 2023.

Señor Gerente:

GANANCIAS – EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5402 (B.O.: 11/8/2023) se reglamenta las modificaciones del régimen de retención del impuesto a las ganancias, que libera del impuesto a partir de agosto de 2023 a los salarios y/o haberes brutos devengados por hasta \$ 700.875 y se establecen los tramos y deducciones adicionales para los salarios y/o haberes brutos mensuales superiores a \$ 700.875 y hasta \$ 808.341.

Por otra parte, el organismo da a conocer las tablas mensuales que deberán aplicar los agentes de retención respecto de las remuneraciones correspondientes al período fiscal 2023, que contienen un aumento del 35% en las escalas del impuesto.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada